



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1993.-

Acéptase con efectos a partir del 18 de mayo de 1993 la renuncia condicionada presentada por el auxiliar de servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Manuel Alberto Aspiazu, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION